

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
VERSION PÚBLICA DE
INFORMACIÓN RESERVADA
Numeral 8 del índice de
información de reserva
Causal de reserva según LAIP
Artículo 19 literal e

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE. En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas, del veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente; y señores representantes, propietario y suplente, del Consejo Nacional de Empresarios Salvadoreños, CONAES, licenciados: María Lourdes Martel Navas y Gregorio Mira Ordóñez, en el orden referido. También está presente el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo. La sesión se desarrolla de la siguiente manera: **Establecimiento del Quórum.** El Ministro, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido; lee la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno:** Establecimiento del Quórum. **Punto número dos:** Aprobación de la Agenda. **Punto número tres:** Lectura del acta de la sesión ordinaria 12 del 20 de septiembre de 2017. **Punto número cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto número cinco:** Continuación de exposición, análisis y discusión de la solicitud de terminación, por la vía del mutuo acuerdo, del contrato CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE, nominado Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután, suscrito con el asocio TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. de C.V. **Punto número seis:** Adquisiciones y Contrataciones. FONDOS INTERNOS; **subdivisión seis punto uno:** Aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-02/2018-CNR “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”; **subdivisión seis punto dos:** Aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018-CNR “Servicio de telefonía fija y móvil para el CNR, año 2018”. **Informes de la Dirección Ejecutiva.** El señor ministro somete a aprobación la agenda, la que se modifica y aprueba en los términos siguientes: **Punto número tres:** Lectura del acta de la sesión ordinaria 12 del 20 de septiembre de 2017. **Punto número cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto número cinco:** Continuación de exposición, análisis y discusión de la solicitud de terminación, por la vía del mutuo acuerdo, del contrato CNR-LPINT-05/2013-CNR-BCIE nominado Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los departamentos de San Vicente y Usulután, suscrito con el asocio TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. de C.V. **Punto número seis:** Adquisiciones y Contrataciones. FONDOS INTERNOS; **subdivisión seis punto dos:** Aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018-CNR “Servicio de telefonía fija y móvil

para el CNR, año 2018". **Informes de la Dirección Ejecutiva.** Se aprueba la agenda, la que se desarrolla así:

Punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. FONDOS INTERNOS; **subdivisión seis punto dos:** Aprobación de bases de la Licitación Pública No. LP-03/2018-CNR "Servicio de telefonía fija y móvil para el CNR, año 2018". Desarrolla el punto el licenciado Andrés Rodas Gómez, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-, el que explica que el objeto de la licitación es mantener una comunicación de forma ininterrumpida en todas las oficinas del CNR a nivel nacional, para lo que se requiere un servicio confiable y con cobertura nacional, tanto para telefonía fija y móvil, con el propósito de agilizar y facilitar la gestión diaria de comunicación de la Institución; explica que el solicitante es la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información, proponiendo que el plazo del contrato sea a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que el origen de los Fondos son propios y del BCIE; presenta los criterios en la evaluación; los servicios solicitados, la descripción del servicio, la ubicación de los mismos. Explica los criterios de evaluación siguientes: el legal, contenido en el sobre N° 1: la presentación de la documentación legal del ofertante contenida en el sobre número 1 de la Base de Licitación, es de carácter obligatorio, por lo tanto, no se asignará puntaje. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales para cada caso; el financiero: la capacidad financiera se evaluará con base a los Estados Financieros básicos, debidamente auditados con dictamen y notas explicativas del auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2016. Los Estados Financieros intermedios al 30 de junio de 2017 (Balance y Estado de Resultados firmados por el contador y el representante designado para tal fin) o al tiempo correspondiente que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación. Presenta el cuadro de la evaluación técnica explicando lo referente a las especificaciones, a las condiciones generales del servicio, las condiciones para la telefonía móvil y fija, explica que los servicios solicitados, entre otros, son los enlaces E1 y líneas fijas. Sigue narrando en el sentido que la evaluación técnica se realizará verificando los factores de evaluación antes relacionados, estableciéndose un puntaje mínimo de **setenta y cinco (75) puntos** para que sea considerado **elegible** y continuar con el proceso de evaluación económica. Sobre esta última se realizará a las ofertas que cumplan con la evaluación legal, que hayan alcanzado y/o superado el mínimo de **setenta (70) puntos** en la evaluación financiera, y el mínimo de **setenta y cinco (75) puntos** en la evaluación técnica. En la evaluación de los precios se analizará y evaluará lo siguiente: precios de cuotas básicas de servicios fijos y móviles; forma de cobro de los servicios de telefonía móvil (al minuto aproximado o segundo exacto); costos de servicios gamas que incluyen los servicios indicados (capacidad de datos, saldo de consumo, llamadas ilimitadas a móviles mismo operador, llamadas ilimitadas a fijos y móviles CNR y UCP) y si se incluyen otros costos; tarifas de minutos al mismo operador (cuando aplique) y otros operadores; tarifas de servicios especiales, buzón de voz, SMS (mensaje) nacional e internacional y los montos de las recargas por gama. La adjudicación se hará de forma **total**, al ofertante que presente el **precio más favorable para el CNR**. Que por ser, el punto expuesto, una aprobación de bases, solo tiene las condiciones con las que se va a evaluar y lo referente a la comisión referida. Interviene el ingeniero Ramírez Peñate, quien dice que no se presentan las especificaciones técnicas para poder ver el cuadro en detalle y consultar; que los puntajes son bajos, muchos ítems; con 75 puntos basta para seleccionar una empresa, entonces, si no cumple con un par de especificaciones técnicas, al CNR ya no le funcionaría y siempre califica; recomienda sacarlo del cuadro de ponderación e incorporarlo al cuadro de obligaciones; el señor Viceministro de Hacienda se pronuncia en el sentido que le gustaría conocer cómo quedaría con el cambio pedido. Ante los cambios propuestos, el Consejo Directivo no toma acuerdo y solicita que el punto sea planteado nuevamente en la próxima sesión. A continuación se desarrolla el **punto número cuatro: peticiones del Consejo Directivo.** El ingeniero Ramírez Peñate toma la palabra y manifiesta que antes de desarrollar el punto, se defina por el Consejo la aprobación del acta de la **sesión ordinaria 12 del 20 de septiembre de 2017**, pronunciándose el Consejo Directivo que la aprueba. Sobre el punto número cuatro, argumenta que envió este día un correo por ser repetitivo el hecho de que la Administración manda la agenda previamente pero sin los documentos de soporte; que a veces minutos antes de iniciar la sesión revisa y los documentos aún no se han remitido. Dice tener dudas sobre las causas que motivan el que la documentación

de presentación de los puntos a Consejo Directivo, no se les remite con tiempo suficiente. Recomienda que si no se tienen documentos completos, que mejor no se envíen porque les quita tiempo introducirse al correo para revisar y no encontrar nada; cuando no estén completos los documentos, sería mejor retirar de la agenda el punto. Ante ello, el Director Ejecutivo se pronuncia en términos que lo pedido no es una sugerencia, ni una recomendación, es una instrucción y así queda establecido; que de ahora en adelante si el punto no está completo con toda la información en previo, no será conocido en la reunión. **Punto número cinco:**

No habiendo nada más que hacer constar se concluyó la sesión a las trece horas con treinta minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

  
  
 